



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0924-2015-UNAP
Iquitos, 14 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 689-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 09 de septiembre de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 755-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector, ratificar la Resolución Decanal n.º 755-FCEH-UNAP-2015, del 01 de septiembre de 2015, en la que resuelve encargar a don Teodulio Grández Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2015, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Antropología Social;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 755-FCEH-UNAP-2015, del 01 de septiembre de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don Teodulio Grández Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2015, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Antropología Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la firma del Teodulio Grández Cárdenas, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales, como director de Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL